



Expediente: 283/16

Carátula: NADAL MARIO RAFAEL C/ CORDOBA JUAN ENRIQUE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/07/2020 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 283/16



H20721342537

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 22 de julio de 2020.-

AUTOS: NADAL MARIO RAFAEL c/ CORDOBA JUAN ENRIQUE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr: MARTONI,FERNANDO ANIBAL

Domicilio Digital Constituido: 900000000000

PROVEIDO

Concepción, 21 de julio de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVE:I).- NO HACER LUGAR a los recursos de apelación articulados por Mario Rafael Nadal (fs. 398) y Juan Enrique Córdoba (fs. 400), contra la sentencia n° 327 de fecha 30/8/2019 (fs. 393/394), la que se confirma íntegramente.II).- COSTAS a los recurrentes vencidos Mario Rafael Nadal y Juan Enrique Córdoba, conforme se considera. III).- HONORARIOS: Oportunamente.HAGASE SABER.Firman digitalmente: Dra. María José Posse. Dr. Mario Rodolfo Leal. Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- NT

Actuación firmada en fecha 22/07/2020

Certificado digital:

CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.